

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: MARÍA IRIS LOZANO DE PELÁEZ Radicación: 2018-00060-00 Asunto: Decreta mediada
---	---	--

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL

Valle de San Juan Tolima noviembre diez (10) de dos mil

veintidós (2022)

Teniendo en cuenta le memorial enviado al correo institucional se decreta El embargo y retención de las sumas de dinero existentes y/o depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada **MARÍA IRIS LOZANO DE PELÁEZ C.C. 38.237.674** en los siguientes establecimientos financieros:

BANCO CAJA SOCIAL

notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.com.co

BANCO BANCOLOMBIA notificacijudicial@bancolombia.com.co

BANCO BBVA notifica.co@bbva.com

BANCO DE BOGOTA rjudicial@bancodebogota.com.co

.

Líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA